



## ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/15	El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

23 de diciembre de 2024

**Duración:**

Desde las 11:00 hasta las 11:10

**Lugar:**

Salón de Plenos del Palacio Provincial

**Presidida por:**

Carlos García González

**Secretario/a:**

Virgilio Maraña Gago

**Interventor/a:**

Pedro González García

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
Carlos García González	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ
Esther González González	SÍ





Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
José María Manso González	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (25.11.2024).

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior: acta 13/24 del 25 de noviembre -sesión ordinaria-, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.





## B) PARTE RESOLUTIVA

**2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.-  
Solicitud de suscripción nuevos convenios de delegaciones de competencias en materia de gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público. (Expte. 11454/2024. Dictamen 16.12.24).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (16.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

### ACUERDO

Vistos los escritos de varios Ayuntamientos y demás entes, enviando los acuerdos plenarios solicitando la suscripción de los distintos convenios, en materia de las delegaciones referenciados a continuación.

Visto el informe de la Gerente del OAR de fecha 2 de diciembre de 2024 y que obra en el expediente 65-2024.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de 10 de diciembre de 2024.

En base a lo anterior **se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aceptar asumir las competencias de **gestión y recaudación recursos** periódicos de los **Ayuntamientos, Mancomunidades/Consortios y Comunidades de Regantes** que se expresan en la tabla siguiente, con el alcance/conceptos que se indican resumidamente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con los **modelos Anexo a)1, a)2 y a)3** respectivamente, aprobados por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022 y en su caso la Adenda, según modelo aprobado en el Pleno de 29/07/2024 y publicado en el BOP 08/08/2024 y BOCyL 12/08/2024:



## 1.- Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	IBI GR	IAE GR	IVTM G'R	T + IDP R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
ADANERO	X	X	X	X	2024-E-RC-17054 (02/12/2024)	26/11/2024
ADRADA (LA)	X	X	X		2024-E-RC-15995 (15/11/2024)	30/10/2024
ALDEASECA	X	X	X	X	2024-E-RC-12725 (19/09/2024)	05/07/2024
BARRACO (EL)	X	X	X	+ X TASAS AGUA, RESIDUOS Y TRATAMIENTO MEDIOAMBIENTAL	2024-E-RC-16428 (21/11/2024)	27/06/2024
BLASCOSANCHO	X	X	X	X	2024-E-RC-16996 (29/11/2024)	21/11/2024
BRABOS	X	X	X	X	2024-E-RC-16462 (21/11/2024)	14/05/2024
CUEVAS DEL VALLE	X	X	X	X	2024-E-RC-11457 (21/08/2024)	21/03/2024
DONVIDAS	X	X	X	X	2024-E-RC-12728 (19/09/2024)	13/08/2024
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	X	X	X	X	2024-E-RC-9330 (08/07/2024)	13/06/2024
FRESNEDILLA	X	X	X	X	2024-E-RC-12247 (10/09/2024)	15/06/2024
FUENTES DE AÑO	X	X	X	X	2024-E-RE-539 (29/11/2024)	28/11/2024
GALLEGOS DE SOBRINOS	X	X	X	X	2024-E-RC-16920 (28/11/2024)	26/11/2024
GOTARENDA	X	X	X		2024-E-RC-17029 (02/12/2024)	30/11/2024
GRANDES Y SAN MARTÍN	X	X	X		2024-E-RC-13013 (26/09/2024)	13/09/2024
HERREROS DE SUSO	X	X	X	X	2024-E-RC-12331 (12/09/2024)	29/07/2024
HIJA DE DIOS (LA)	X	X	X		2024-E-RE-526 (26/11/2024)	22/09/2024
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	X	X	X		2024-E-RE-525 (26/11/2024)	08/11/2024
HOYOS DEL COLLADO	X	X	X	X	2024-E-RC-9179 (04/07/2024)	25/03/2024
HOYOS DEL ESPINO	X	X	X	X	2024-E-RC-9182 (04/07/2024)	15/05/2024
LANGA	X	X	X	X	2024-E-RE-537 (29/11/2024)	28/11/2024
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	X	X	X		2024-E-RC-15469 (08/11/2024)	25/10/2024
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	X	X	X	X	2024-E-RC-16919 (28/11/2024)	25/11/2024
MUÑOGRANDE	X	X	X	X	2024-E-RC-16459 (21/11/2024)	13/05/2024
NARROS DEL PUERTO	X	X	X	TASA DE SUMINISTRO DE AGUA, TASA DE VERTIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO	2024-E-RE-527 (26/11/2024)	18/09/2024
NAVAQUESERA	X	X	X	X	2024-E-RC-17006 (29/11/2024)	28/11/2024
OJOS-ALBOS	X	X	X	X	2024-E-RC-12215 (09/09/2024)	04/09/2024
ORBITA	X	X	X	X	2024-E-RC-15470 (08/11/2024)	09/06/2024
PARRAL (EL)	X	X	X	X	2024-E-RC-13076 (27/09/2024)	26/09/2024
PIEDRALAVES	X	X	+X		2024-E-RC-14042 (16/10/2024)	07/10/2024
POZANCO	X	X	X	X	2024-E-RC-11668 (26/08/2024)	18/03/2024
RIOFRÍO	X	X	X	X	2024-E-RC-12677 (19/09/2024)	17/09/2024
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	X	X	X	X	2024-E-RC-11707 (27/08/2024)	21/12/2023
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS	X	X	X	X	2024-E-RC-16447 (21/11/2024)	25/10/2023
SINLABAJOS	X	X	X	X	2024-E-RC-12761 (20/09/2024)	05/08/2024
SOTALBO	X	X	X	X AGUA	2024-E-RE-407 (16/09/2024)	14/12/2023
TOLBAÑOS	X	X	X	X	2024-E-RC-11673 (26/08/2024)	20/03/2024
TORNADIZOS DE ÁVILA	X	X	X	X	2024-E-RC-11401 (20/08/2024)	23/07/2024
VELAYOS	X	X	X	X	2024-E-RC-17059 (02/12/2024)	16/11/2024
VILLAFLOR	X	X	X	X	2024-E-RC-17030 (02/12/2024)	28/11/2024
VILLANUEVA DEL ACERAL	X	X	X	X	2024-E-RC-12758 (20/09/2024)	09/08/2024
VILLAREJO DEL VALLE	X	X	X	X	2024-E-RC-11461 (21/08/2024)	18/03/2024
VILLATORO	X	X	X	X	2024-E-RC-9968 (19/07/2024)	16/07/2024
VIÑEGRAS DE MORANA	X	X	X	X	2024-E-RC-16458 (21/11/2024)	18/10/2024
VITA	X	X	X	X	2024-E-RC-12603 (18/09/2024)	30/07/2024

\* **Procede formalizar la adenda para ampliar la delegación al IVTM, ya que el Convenio de delegación del IBI e IAE, se firmó el 25/06/2024, nº 0243**



## 2.-Consortrios y Mancomunidades:

MANCOMUNIDAD	T+ IDP R	Fecha de entrada	Acuerdo
MANCOMUNIDAD DE GREDOS	X	2024-E-RC-9178 (04/07/2024)	25/03/2024
MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA	X	2024-E-RC-11475 (21/08/2024)	26/06/2024

## 3.- Comunidades de Regantes:

COMUNIDAD DE REGANTES	Cuotas y derramas R	Fecha de entrada	Acuerdo
COMUNIDAD DE REGANTES DE "Garganta Torres y arroyos de la Robleda y del Moralejo" Mijares Tajo	X	2024-E-RC-12890 (24/09/2024)	28/10/2024
COMUNIDAD DE REGANTES DE GAVILANES	+X	2024-E-RC-16630 (25/11/2024)	20/01/2024
COMUNIDAD DE REGANTES DE GARGANTA DE ELIZA	+X	2024-E-RC-15253 (06/11/2024)	28/07/2024
COMUNIDAD REGANTES LA VEGA DE NAVAMORISCA Y EL LOSAR DEL BARCO POR LA REGADERA DE LA MADRIGALA-Duero	X	2024-E-RE-439 (14/10/2024)	24/08/2024
COMUNIDAD REGANTES DE LA RIBERA NUEVA ( EL LOSAR DEL BARCO)	X	2024-E-RC-16428 (20/11/2024)	07/11/2024
COMUNIDAD REGANTES RAMACASTAÑAS (11/2/2020)	X	2024-E-RC-15169 (05/11/2024)	20/10/2024

- **Conceptos:** **IBI** Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Características Especiales, Rústica y Urbana), **IAE** Impuesto sobre Actividades Económicas, **IVTM** Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica **T** Tasas **IDP** Ingresos de Derecho Público.
- **Alcance de la delegación:** **G** Gestión tributaria/ **G\*** Gestión tributaria solo altas **R:**Recaudación Voluntaria y Ejecutiva

**SEGUNDO.-** Aceptar asumir las competencias de **gestión y recaudación recursos no periódicos** de los **Ayuntamientos** que se expresa en la tabla siguiente, con el alcance/conceptos que se indican resumidamente y con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las parte, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo b)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	Conceptos LR	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
AVEINTE	TODOS	2024-E-RC-13294 (03/10/2024)	17/09/2024
BECEDAS	TODOS	2024-E-RC-10441 (30/07/2024)	28/06/2024
BERCIAL DE ZAPARDIEL	ICIO, multas, tasas no periódicas y contribuciones especiales	2024-E-RC-13010 (25/09/2024)	25/09/2024
BULARROS	TODOS	2024-E-RC-12941 (25/09/2024)	23/09/2024
CABEZAS DE ALAMBRE	+ TODOS	2024-E-RC-11095 (09/08/2024)	22/07/2024
CABIZUELA	+ TODOS	2024-E-RC-11045 (08/08/2024)	20/07/2024
CONSTANZANA	+ TODOS	2024-E-RC-11096 (09/08/2024)	24/07/2024
DONJIMENO	+ TODOS	2024-E-RC-11341 (16/08/2024)	24/07/2024
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	TODOS	2024-E-RC-16015 (15/11/2024)	07/11/2024
FRESNEDILLA	+ TODOS	2024-E-RC-12247 (10/09/2024)	15/06/2024
GALLEGOS DE ALTAMIROS	TODOS	2024-E-RC-13282 (03/10/2024)	25/09/2024
GRANDES Y SAN MARTÍN	+ TODOS	2024-E-RC-13013 (27/09/2024)	13/09/2024
HERRADÓN DE PINARES	TODOS	2024-E-RC-15129 (05/11/2024)	29/10/2024
HERREROS DE SUSO	TODOS	2024-E-RC-12331 (12/09/2024)	29/07/2024
HOYOCASERO	TODOS	2024-E-RC-13377 (04/10/2024)	30/09/2024
MAMBLAS	TODOS	2024-E-RC-12712 (19/09/2024)	17/09/2024
MANCERA DE ARRIBA	TODOS	2024-E-RC-12701 (19/09/2024)	18/09/2024
MARLÍN	TODOS	2024-E-RC-13432 (07/10/2024)	27/09/2024
MIJARES	Exp. Sancionadores, daños patrimoniales y, ejecuciones subsidiarias.	2024-E-RC-13369 (04/10/2024)	19/06/2024





MINGORRÍA	TODOS	2024-E-RC-9983 (19/07/2024)	03/07/2024
MONSALUPE	TODOS	2024-E-RC-13072 (27/09/2024)	26/09/2024
PADIERNOS	TODOS	2024-E-RC-9213 (05/07/2024)	24/06/2024
PARRAL	+TODOS	2024-E-RC-13076 (27/09/2024)	26/09/2024
PEDRO RODRIGUEZ	+ TODOS	2024-E-RC-11093 (09/08/2024)	19/07/2024
RIOFRIO	+ TODOS	2024-E-RC-12677 (19/09/2024)	17/09/2024
SANTA CRUZ DE PINARES	TODOS	2024-E-RC-14232 (18/10/2024)	10/10/2024
SANTA MARIA DEL BERROCAL	+ TODOS	2024-E-RC-10368 (29/07/2024)	17/07/2024
SAN VICENTE DE ARÉVALO	+ TODOS	2024-E-RC-10292 (26/07/2024)	20/07/2024
TORNADIZOS DE ÁVILA	+ TODOS	2024-E-RC-11401 (20/08/2024)	23/07/2024
VITA	TODOS	2024-E-RC-12603 (18/09/2024)	30/07/2024

- **Conceptos:** Tr: tributos **IDP:** ingresos de derecho público
- **Alcance de la delegación:** LR :Liquidación y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva

**TERCERO.-** Aceptar asumir las competencias de **recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva** de los Ayuntamientos que se expresan en la tabla siguiente, respecto de los conceptos que se indican resumidamente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las parte, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo c)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	Conceptos R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
ARÉVALO	TODOS	2024-E-RC-10428 (30/07/2024)	26/07/2024
BARRACO, EL	+ IIVTNU Y OTRAS TASAS APERIÓDICAS	2024-E-RC-16428 (21/11/2024)	27/06/2024
CABEZAS DE ALAMBRE	+ TODOS	2024-E-RC-11095 (09/08/2024)	22/07/2024
CABIZUELA	+ TODOS	2024-E-RC-11045 (08/08/2024)	20/07/2024
CANDELEDA	TODOS	2024-E-RC-12049 (05/09/2024)	02/08/2024
CASILLAS	TODOS	2024-E-RC-12384 (13/09/2024)	27/06/2024
CEBREROS	TODOS	2024-E-RC-14358 (22/10/2024)	19/06/2024
COLILLA, LA	TODOS	2024-E-RC-13942 (14/10/2024)	26/09/2024
CONSTANZANA	+ TODOS	2024-E-RC-11096 (09/08/2024)	24/07/2024
DONJIMENO	+ TODOS	2024-E-RC-11341 (16/08/2024)	24/07/2024
GILBUENA	CONTRIBUCIONES ESPECIALES	2024-E-RC-10071 (23/07/2024)	28/06/2024
HERREROS DE SUSO	TODOS	2024-E-RC-12331 (12/09/2024)	29/07/2024
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	TODOS	2024-E-RC-11393 (19/08/2024)	09/08/2024
MINGORRÍA	TODOS	2024-E-RC-9983 (19/07/2024)	03/07/2024
NAVAHONDILLA	TODOS	2024-E-RC-12288 (11/09/2024)	25/06/2024
NAVALUENGA	TASAS DE BASURA, DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO Y AGUA	2024-E-RC-16430 (21/11/2024)	31/10/2024
NAVARREDONDA DE GREDOS	TODOS	2024-E-RC-13556 (08/10/2024)	26/09/2024
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)	TODOS	2024-E-RE-393 (10/09/2024)	14/06/2024
PEDRO RODRIGUEZ	+ TODOS	2024-E-RC-11093 (09/08/2024)	19/07/2024
SANTA CRUZ DE PINARES	TODOS	2024-E-RC-14232 (18/10/2024)	10/10/2024
SANTA CRUZ DEL VALLE	TODOS	2024-E-RE-470 (08/11/2024)	27/09/2024
SANTA MARÍA DEL CUBILLO	TODOS	2024-E-RC-16389 (20/11/2024)	25/07/2024
SAN BARTOLOMÉ DE BEJAR	TODOS	2024-E-RC-12891 (24/09/2024)	27/06/2024
SAN VICENTE DE ARÉVALO	+ TODOS	2024-E-RC-10292 (26/07/2024)	20/07/2024
VILLAREJO DL VALLE	TODOS	2024-E-RC-12538 (17/09/2024)	21/08/2024
VITA	TODOS	2024-E-RC-12603 (18/09/2024)	30/07/2024

- **Conceptos:** Tr: tributos **IDP:** ingresos de derecho público
- **Alcance de la delegación:** Re :Recaudación Ejecutiva



**CUARTO.-** Aceptar asumir las competencias de **gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** de los Ayuntamientos que se citan a continuación, según los datos de la tabla siguiente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las parte, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo e)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	IIVTNU GLR	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
BURGOHONDO	X	2024-E-RC-16691 (26/11/2024)	19/07/2024
FRESNO (EL)	X	2024-E-RC-9544 (11/07/2024)	17/06/2024
HERRADÓN DE PINARES	X	2024-E-RC-15129 (05/11/2024)	29/10/2024
MAELLO	X	2024-E-RC-12329 (12/09/2024)	05/07/2024
MUÑO GALINDO	X	2024-E-RC-9442 (10/07/2024)	27/06/2024
NAVALUENGA	+X	2024-E-RC-16430 (21/11/2024)	31/10/2024
NAVARREDONDA DE GREDOS	X	2024-E-RC-13555 (08/10/2024)	26/09/2024
RIOFRIO	X	2024-E-RC-12677 (19/09/2024)	17/09/2024
SANCHIDRIAN	X	2024-E-RC-9760 (16/07/2024)	27/06/2024
SANTA CRUZ DE PINARES	X	2024-E-RC-14232 (18/10/2024)	10/10/2024
SANTA MARIA DEL BERROCAL	X	2024-E-RC-10368 (29/07/2024)	17/07/2024
SANTA MARIA DEL TIÉTAR	+ X	2024-E-RC-10058 (23/07/2024)	28/06/2024
TORNADIZOS DE ÁVILA	X	2024-E-RC-11401 (20/08/2024)	23/07/2024
VILLANUEVA DE AVILA	X	2024-E-RC-9208 (05/07/2024)	28/06/2024
VILLAFLORES	X	2024-E-RC-17030 (02/12/2024)	28/11/2024

- **Concepto:** IIVTNU Impuesto Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **Alcance de la delegación:** GLR: Gestión, liquidación y recaudación voluntaria y ejecutiva

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Presidente de la Diputación de Ávila, para que en nombre y representación de la misma y del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila (OAR) en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, suscriba los Convenios/Adenda según los modelos referenciados debidamente, con el alcance regulado en los mismos.

**SEXTO.-** Publicar en el BOP y BOCyL, según preceptúa el art. 7.2 TRLHL, para general conocimiento, el acuerdo de la aceptación de estas delegaciones, además de notificar a los interesados de conformidad con los arts. 40 y siguientes de la LRPAC-AP, con los recursos de reposición potestativo y el contencioso-administrativo ante el Juzgado de Ávila.

**SÉPTIMO.-** Una vez se formalicen los Convenios/Adenda por ambas partes, inscribir y/o archivar en el Libro de Convenios.

**3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.-**  
**Modificación ordenanza de la tasa por prestación de los servicios del OAR, en relación con la medida para el año 2025 del coste de gestión y recaudación de padrones en voluntaria. (Expte.11453/2024. Dictamen 16.12.24).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 15, En contra: 4, Abstenciones: 6, Ausentes: 0



La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Promoción y Especial de Cuentas (16.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente.

### VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), cuatro en contra (4 XAV) y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

### ACUERDO

Visto el informe propuesta de 11 de noviembre de 2024 fiscalizado por la Interventora-delegada del OAR (27/11/2024), que recoge la medida vinculada al anteproyecto del presupuesto del OAR-2025, con la estimación de las tasas por prestación del servicio, donde la Diputación asume la aportación del importe del 25% en la correspondiente partida. (Expediente 81-2024).

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de 10 de diciembre de 2024.

En base lo anterior se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobación de la modificación del artículo 6º relativo a las tarifas de la “ Ordenanza tasa por la prestación de los servicios del O.A.R. de la Diputación de Ávila, en relación con los tributos municipales y otros ingresos de derecho público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas” (BOP 14/02/2024, NÚMERO 0436/24), con el fin de que tenga cabida la medida expuesta, en cuanto a las tarifas aplicables a las tasas por prestación del servicio en las voluntarias de valores recibo, del ejercicio 2025, asumiendo la Diputación de Ávila el 25% del importe de las tarifas aplicables a la recaudación de recibos de padrones en voluntaria y a la gestión de las bajas comunicadas de los recibos incluidos también en los padrones de esas voluntarias, para los Ayuntamientos (con población inferior a 20.000 habitantes) y demás entes con delegación, aceptadas por el Pleno de la Diputación de Ávila con anterioridad al 01/01/2025.

**SEGUNDO.-** Aprobar la redacción del siguiente texto del “**Art. 6º.- Tarifas**”, con el siguiente tenor literal:

#### **Artículo 6º Tarifas.**

*“A las bases determinadas en la forma que se indica en el artículo precedente se aplicarán las siguientes tarifas:*

a) *El 5% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por recibos correspondientes a los padrones.*





*Para aquellos Ayuntamientos/Entes cuyo importe total de la recaudación en periodo voluntario anual, referido a padrones sea igual o supere las cantidades que se detallan a continuación, el porcentaje a aplicar será*

<b>Recaudación voluntaria de padrones en euros</b>	<b>Porcentaje a aplicar</b>
1.000.000	4,7 %
6.000.000	4,3 %

*b) El 5% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por liquidaciones de ingreso directo, sobre las cantidades repuestas a voluntaria (tanto de recibos como liquidaciones de ingreso directo), y sobre la deuda recaudada en ejecutiva con el recargo del 5% (principal más el recargo del 5%).*

*Se exceptúan las multas de tráfico.*

*1. Por el ejercicio de las funciones de recaudación voluntaria de multas de tráfico, se aplicará el 17% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario por este concepto.*

*2. Por el ejercicio de la recaudación ejecutiva de cualquier clase de tributo o recurso de derecho público, se aplicará el 10% del principal y el 75% en los recargos (excluida la recaudación relativa al principal y su recargo del 5%, conforme se ha citado en el apartado 1, de este artículo) y la totalidad (100%) de los intereses de demora.*

*Se exceptúan nuevamente las multas de tráfico, en las que el porcentaje sobre el principal se eleva al 17%.*

*Cuando en el curso de la recaudación ejecutiva se recaudasen importes en concepto de costas legales del procedimiento, dichas cantidades serán para el O.A.R. en la misma cuantía que las anticipó y sin superar el importe recaudado por este concepto.*

*3. Por las bajas comunicadas y créditos incobrables realizados tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, se aplicará el 5% de su importe principal. Cuando el procedimiento ejecutivo derive en una baja comunicada o crédito incobrable, las costas legales del procedimiento serán reembolsadas al O.A.R. por el Ayuntamiento delegante en la misma cuantía que se anticipó y sin superar el importe de dichos gastos.*

*4. Por la inclusión en Catastro de toda alteración, no consistente en la modificación del sujeto pasivo, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, esto es, que se trate de alteraciones de orden físico, económico o jurídico, por cada unidad modificada, se aplicará el 25% sobre el importe de la deuda de las liquidaciones con atrasos. En el caso de que no se liquidaran atrasos, el cálculo se realizará, sobre la deuda que con motivo de estos trabajos aparezca en el padrón.*

*El importe mínimo por unidad será de 51 euros.*

*5. Por el ejercicio de la inspección-sanción de los tributos, se aplicará el 30% al importe de la deuda tributaria liquidada por esta actuación.*

*6. Por la realización de procedimientos de verificación de datos y comprobación limitada, se aplicará el 10% sobre el importe de la deuda tributaria liquidada.*



7. Por la realización de funciones relativas a la tramitación del procedimiento sancionador en materia de tráfico, se aplicarán una cuota de 15 euros por boletín de denuncia (con independencia de la tarifa aplicable a la correspondiente recaudación en periodo voluntario o ejecutivo o baja de las sanciones).

*El porcentaje establecido en los apartados 1a), 1b) y 4, será de un punto más, cuando el Ayuntamiento o Ente Administrativo formalice el acuerdo-convenio de delegación con alcance al I.B.I., I.A.E. y no incluya el I.V.T.M., para el caso de los Ayuntamientos.*

*Para el año 2025 y en relación con las tarifas establecidas en los puntos 1.a) y en el apartado 4 exclusivamente por las bajas de recibos en periodo voluntario de padrones, del artículo 6º.- Tarifas., la Diputación acuerda asumir el 25% del importe de las tarifas del coste de gestión y recaudación de padrones en voluntaria para los Ayuntamientos y demás Entidades que ya tuvieran aceptada la delegación por el Pleno de la Diputación de estas competencias con anterioridad al 01/01/2025.*

*A los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes o Entidades cuya delegación de competencias en el OAR este aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial, se aplicará la medida indicada en el párrafo anterior y en consecuencia las tarifas aplicables para 2025 serían: 3,75 % para recaudaciones de recibos en voluntaria de padrones inferiores a un millón de euros (4,50 % para Ayuntamientos sin delegación del IVTM) y 3,525% para recaudaciones de recibos de padrones superiores a un millón de euros, extensivo a las bajas comunicadas de recibos de padrones en voluntaria.*

**TERCERO.-** Cumplir las formalidades que requiere el art. 17 del TRLHL, de 5 de marzo de 2004, respecto de la elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales, esto es el acuerdo del Pleno de aprobación provisional de modificación, debe ser objeto de publicación en el Tablón de anuncios y B.O.P. durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones. Además debe publicarse en un diario de los de mayor difusión de la provincia. Finalizado el plazo de exposición indicado, se adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones y aprobando la redacción definitiva. En el caso, de que no se presenten reclamaciones o alegaciones, el acuerdo del Pleno se entiende automáticamente elevado a definitivo, debiendo publicar ya el texto de la modificación, para que entre en vigor.

**4.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS. - Proyecto Conservación Carreteras Zona II (Ejercicios 2025-2029). APROBACIÓN INICIAL. (Expte.10659/2024. Dictamen 17.12.2024)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (17.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.



## VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

## ACUERDO

MARIANO TERCEÑO GONZÁLEZ, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como Jefe del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación y redactor del Proyecto de Conservación de Carreteras Provinciales Zona II, remite un ejemplar del mismo para su inclusión en el orden del día de la Comisión de Infraestructuras, y una vez sometido a su dictamen, y en su caso a la posterior aprobación definitiva por el Pleno Corporativo con la finalidad de que por el Departamento de Contratación se proceda a iniciar el correspondiente expediente para la licitación de dicha obra.

El objeto del Proyecto es la ejecución de las obras necesarias para llevar a cabo una gestión integral de la conservación de carreteras incluidas en dicha zona, la reparación urgente en puntos concretos, el mantenimiento de las capacidades portantes de los firmes y el mantenimiento de la vialidad invernal, durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de junio de 2029.

La conservación integral de esta zona viene realizándose fundamentalmente por la falta de medios propios en este Servicio de Vías y Obras y, por tanto, la imposibilidad de mantener el nivel de calidad exigido en las carreteras provinciales para garantizar la seguridad vial a los usuarios de las carreteras.

Si bien el Proyecto contiene prestaciones específicas tanto de prestación de servicios como de prestaciones de obra, se ha optado por el contrato de obra, dado que el carácter de esta prestación es más importante desde el punto de vista económico.

Las operaciones a realizar se dividen en 3 tipos:

- Conservación ordinaria
- Conservación extraordinaria
- Mantenimiento de la vialidad invernal

La zona objeto del contrato la componen 575,346 Km. divididos en tres subzonas:

- Subzona 1 Centro Km. 200,150
- Subzona 2 Barco de Ávila Km. 287,244
- Subzona 3 Tietar Km. 87,952

Duración del contrato: 4 años (1 de julio de 2025 – 30 de junio de 2029)

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (8.681.158,42 euros).

El Presupuesto Base de Licitación obtenido como resultado de aplicar al de Ejecución Material el 13% de Gastos Generales y el 6% de Beneficio Industrial, incrementado todo ello con el 21% de IVA, asciende a la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON



UN CÉNTIMO (12.500.000,01 euros).

Se propone que el procedimiento sea abierto con varios criterios de valoración y, de acuerdo con el importe establecido en el artículo 20.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará sujeto a regulación armonizada.

Con base en lo informado por el Jefe del Servicio de Vías y Obras en lo referente al Proyecto de Conservación de Carreteras provinciales de la Zona II.

Vista la documentación adjunta al expediente, en la que se contiene el Proyecto “Conservación de Carreteras Provinciales Zona II”, así como el informe para la contratación, anualidades y demás documentación técnica.

Considerando que de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, la aprobación de los proyectos de obras provinciales se ajustará al procedimiento legalmente establecido. Y en todo caso, los provinciales, una vez tomados en consideración los proyectos por la Diputación Provincial, serán sometidos a información pública con carácter previo a su resolución definitiva.

Considerando que el citado Proyecto reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En su virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8047 de 12 de diciembre de 2024.

En base lo anterior se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar Inicialmente el Proyecto Técnico: “Conservación de Carreteras Provinciales Zona II” redactado por D. Mariano Terceño González, Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, con fecha 10 de diciembre de 2024, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS CON UN CÉNTIMO (12.500.000,01 euros).

<b>Objeto:</b>	<b>“Conservación carreteras provinciales. Zona II”</b>		
<b>Autor del Proyecto</b>	<b>Colegio Oficial</b>	<b>Número</b>	<b>Fecha</b>
Mariano Terceño González	Castilla y León	8830	06/06/86
Presupuesto base de licitación 12.500.000,01 euros			
	<b>Nombre y Apellidos</b>		
Director de la ejecución	Mariano Terceño González		
Promotor	Diputación Provincial de Ávila		
Autor de Estudio de Seguridad y Salud	Mariano Terceño González		





Coordinador de Seguridad y Salud

Jorge Barba Gómez

**SEGUNDO.-** Someter el Proyecto de Obras a información pública por el periodo de veinte días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica de esta Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Se considerará, previos los trámites administrativos pertinentes, definitivamente aprobado el Proyecto referenciado en el supuesto de que no se presenten alegaciones contra el mismo durante el plazo de información pública.

**5.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Modificación RPT 2024. RPT Refundida y Plantilla Orgánica. APROBACIÓN (Expte. 10995/2024. Dictamen 16.12.24)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 11, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de RRHH, Régimen Interior, Organización y Transparencia (16.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

**VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, catorce votos a favor (13 PP y 1 d.n.a), ningún voto en contra y once abstenciones (6 PSOE, 4 XAV y 1 VOX), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

**ACUERDO:**

Visto el acuerdo del Pleno de 28 de noviembre del 2019, por el que fue aprobada la modificación, revisión y actualización de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, cuya publicación se vino a realizar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm. 241, de 16 de diciembre del 2019. Todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Visto que la Relación de Puestos de Trabajo aprobada, acometía el propósito de “contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad”.

Desde dicha fecha, se ha procedido en diversas ocasiones a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de la Plantilla Orgánica, a los efectos de adaptar, ordenar y estructurar los puestos de trabajo de conformidad con la realidad existente en la organización



en cada momento. Como instrumento técnico, enmarcado en el ejercicio de la potestad autoorganizativa, ha de estar en permanente proceso de revisión o adaptación, en función de las necesidades coyunturales que deban satisfacerse por medio de la gestión óptima de los recursos humanos de la Corporación.

A estos efectos, vistas las necesidades de los distintos Servicios de la Diputación Provincial de Ávila, y con el fin de adaptar nuevamente, la RPT, a la realidad preexistente, se hace necesario abordar la creación, modificación y amortización de una serie de puestos de trabajo, entendidos los mismos, como el conjunto de tareas, funciones y responsabilidades a asumir por una persona dentro de la organización local.

Considerando lo dispuesto en el art. 90.2 de la LRBRL, por el que se señala que las organizaciones *“formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.”*

Visto lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril TRRL, en cuyo artículo 126.4, dispone que *“Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril”*,

Visto asimismo, el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que: *“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos”*.

Considerando que junto con la Relación de Puestos de Trabajo, la Plantilla Orgánica, constituye, asimismo, un instrumento de ordenación básico de la política de personal, que corresponde aprobar anualmente a cada Corporación Local, conforme declara el artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Así, la RPT es la relación de todos los puestos de trabajo de la Corporación, funcionarios y laborales que se requieren para el funcionamiento de éste y que constituye su organigrama de personal, tal como establece el artículo 90.2 de la LRBRL, constituyéndose en instrumento técnico de carácter objetivo a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.

Por su parte, la Plantilla es el instrumento de organización de personal que forma parte de la RPT, y que debe aprobarse cada año con el presupuesto. En la plantilla se relacionan las concretas plazas que estarán referidas a los puestos previstos en la RPT y que están dotadas presupuestariamente. En la misma se debe establecer la concreta situación de cada plaza, cubierta o vacante, así como escala, grupo, subgrupo.

La RPT tiene, pues, carácter objetivo y recoge las funciones del personal dentro de la entidad local; y la plantilla tiene carácter subjetivo y es la relación de plazas asignadas a cada una de



las escalas, subescalas, clases y categorías, cubiertas o vacantes.

Al objeto de aunar ambos instrumentos, y en tanto, nunca puede ocurrir que el número de plazas en plantilla sea superior al de puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo.

Considerando que en este procedimiento se ha dado cumplimiento al trámite de negociación con la representación de los empleados públicos previsto en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en Mesa Conjunta General de Negociación en sesión celebrada en fecha 10 de diciembre de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8187 de 17 de diciembre de 2024.

En base lo anterior se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos de la forma que se determina como Anexo I a la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Proceder a la aprobación de la Plantilla Orgánica de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, que habrá de unirse a los Presupuestos Generales de la Corporación (Anexo II), así como la Relación de la Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial, con las modificaciones anteriormente dispuestas, en formato refundido (Anexo III).

**TERCERO.-** Disponer la publicación del presente acuerdo, conforme lo determinado en el artículo 45.1 apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la página web de la Diputación Provincial, entrando en vigor el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**CUARTO.-** Remitir copia de la relación de puestos de trabajo aprobada a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, conforme lo estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**QUINTO.-** Disponer la publicación íntegra de la Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación de Ávila y de sus Organismos Autónomos, así como de la Plantilla Orgánica, en formato refundido en la página web de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

#### **Documentos anexos:**

- Anexo 1. ANEXO I. MODIFICACIÓN RPT 2024.
- Anexo 2. ANEXO II. PLANTILLA ORGÁNICA 2025. P. FUNCIONARIO, LABORAL FIJO, P.EVENTUAL.
- Anexo 3. ANEXO III. RPT REFUNDIDA EN ACTUALIZACIÓN- sin Nombres-FINAL ESPECIFICO ACTUALIZADO.





**6.- ÁREA DE ACCIÓN TERRITORIAL, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO. - Expediente de contratación para la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla, por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios. APROBACIÓN (Expte. 10130/2024. Dictamen 16.12.24).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 21, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento (16.12.24).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

#### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, veintiún votos a favor (13 PP, 6 PSOE, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

#### **ACUERDO:**

Por Aída Somoza Díaz, Técnico de Administración General, se ha redactado con fecha 18 de noviembre de 2024, Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria anticipada, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio, al ser un contrato sujeto a regulación armonizada la licitación será anunciada, además de en el perfil de contratante de esta Diputación (alojado en la PCSP), en el Diario Oficial de la Unión Europea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

A los efectos exigidos en el art. 28.1 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas citado y en la memoria justificativa redactada por Aída Somoza Díaz, Técnico de Administración General, de 11 de noviembre de 2024.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 116.4 de la LCSP, el procedimiento abierto se justifica por cumplirse lo establecido en el apartado 2 del art. 131 de la LCSP. En este caso, el procedimiento abierto se justifica por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios y no concurrir circunstancias que recomienden acudir a un procedimiento restringido, ni ninguno de los supuestos que permiten la utilización de cualquier otro tipo de





procedimiento.

Con fecha 11 de noviembre de 2024 se redacta informe justificativo sobre no división en lotes del objeto del contrato por Aída Somoza Díaz, Técnico de Administración General.

En base a ello, y mediante Providencia de fecha 18 de noviembre de 2024, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato de suministro, cuyas características esenciales son: el valor estimado del contrato es 2.220.000 euros, teniendo en cuenta que el presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, es 2.220.000 euros y 466.200 euros de IVA (21%), es decir, 2.686.200 euros, IVA incluido; es un contrato de suministro sujeto a regularización armonizada pues su importe supera el umbral establecido en el artículo 21.1 b) de la LCSP; es un contrato sometido a recurso especial en materia de contratación (valor estimado superior a 100.000 euros) según el artículo 44 LCSP.

Con fecha 18 de noviembre de 2024 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose el preceptivo informe jurídico en la misma fecha.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se emitirá informe de fiscalización previo a la tramitación del expediente, habiéndose practicado RC a futuros número 2.2024.8.00116 (retención de crédito) con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 por importe de 2.596.660 euros (años 2026-2030) el 13 de noviembre de 2024 y RC a futuros número 2.204.8.00118 para año 2031 con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 el 13 de noviembre por importe de 89.540 euros.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que le han sido conferidas al Pleno por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el acuerdo de delegación de competencias a la Junta de Gobierno resuelto por el Pleno el día 18 de julio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/7293 de 18 de noviembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 22 de noviembre de 2024.

En base lo anterior se **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios; y elegir, de acuerdo al artículo 131.2 de la LCSP, y elegir, de acuerdo al artículo 131.2 de la LCSP, el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio (contrato sujeto a regulación armonizada).

El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, es de 2.220.000 euros y 466.200 euros de IVA (21%), es decir, 2.686.200 euros, IVA incluido, siendo el valor estimado del mismo 2.220.000 euros.

**SEGUNDO.**- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referidos en los antecedentes y que regirán la presente

adjudicación.

**TERCERO.-** Aprobar por parte del Pleno de la Corporación modificar los porcentajes establecidos en el artículo 174.3 del RDL2/2004 para respetar las anualidades fijadas en los pliegos, según el art. 174.5 del RDL2/200, que establece que en casos excepcionales, el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo, aprobando las anualidades fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato plurianual de suministro consistente en el arrendamiento, tipo renting, de cinco autobombas rurales ligeras de 1500L, cabina sencilla por la Diputación de Ávila con destino al Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, que a continuación se relacionan:

N.º	AÑO	PRESUPUESTO (euros)
1	2026	447.700,00
2	2027	537.240,00
3	2028	537.240,00
4	2029	537.240,00
5	2030	537.240,00
6	2031	89.540,00
		<b>2.686.200,00</b>

**CUARTO. -** Aprobar el gasto, autorizando el mismo, con cargo a la partida presupuestaria 1360/20400 del Presupuesto General de la Corporación para las anualidades afectadas por la ejecución del contrato (2026, 2027, 2028, 2029, 2030 y 2031), por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los ejercicios correspondientes.

**QUINTO.-** Disponer la apertura del Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, concediendo un plazo mínimo de TREINTA DÍAS NATURALES (al reducirse en cinco días por admitirse presentación electrónica de plicas), contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 156.2 de la LCSP, debiendo publicarse anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), y debiendo darse publicidad de esta convocatoria en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Ávila alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO. -** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Junta de Gobierno en la próxima sesión que se celebre, a contratación, intervención, Aída Somoza Díaz y SPEIS.

Conforme lo dispuesto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente (acto/decisión/acuerdo/resolución), cabe interponer, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación



(Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP), ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León.

Transcurridos dos meses contados desde el siguiente a la interposición del recurso sin que se haya notificado su resolución, el interesado podrá considerarlo desestimado a los efectos de interponer recurso contencioso-administrativo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, de acuerdo con el artículo 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

**7.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE: Adjudicación de la finca urbana ubicada en la C/ Canteros, s/n. de Ávila (Antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios) propiedad de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 377/2024. Dictamen 16.12.24).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (16.12.24).

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz del grupo PSOE.

**Sra. Iglesias Parra (PSOE).**- Explica el sentido del voto de su grupo (abstención). Entiende que la subasta del edificio estaba condicionada y más parecía una venta directa. Espera que, de la cantidad obtenida de esta subasta, 8 millones sean destinados a los ayuntamientos de la provincia. Entiende que lo que se trata en este punto del orden del día es un trámite meramente administrativo, por lo que su voto será la abstención.

No solicitándose ninguna otra intervención, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

### **VOTACIÓN:**

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

### **ACUERDO**

Vistos los informes y antecedentes de hecho que constan en el expediente de referencia [



Expte. 377/2024]; así como el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 13 de noviembre de 2024, en la cual se recoge la formulación de propuesta de adjudicación de la finca urbana objeto de enajenación onerosa por compraventa mediante subasta pública con precio al alza, ubicada en calle Canteros s/n de Ávila (antiguo colegio de huérfanos ferroviarios), bien patrimonial inscrito en el inventario de la Diputación Provincial de Ávila, a favor de la única oferta presentada a licitación y que corresponde a: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA (NIF R0500336C).

Vista la documentación aportada en plazo por el licitador, previo oportuno requerimiento en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del Pliego de condiciones económico administrativas.

En virtud de cuanto antecede, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada aprobada por acuerdo Pleno, de fecha 18 de julio de 2023, en la Junta de Gobierno, para la “celebración de los contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Diputación Provincial y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio, cuando la competencia no esté atribuida al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.”

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de enajenación onerosa por compraventa de la finca urbana ubicada en la C/ Canteros, s/n. de Ávila (antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios), bien patrimonial inscrito en el inventario de la diputación provincial de Ávila e inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, Tomo 1385, Libro 253, Folio 26 Finca 5043, a favor de: UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA, NIF R0500336C, por precio de QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL EUROS (15.720.000,00 euros), excluidos los impuestos y gastos que correspondan y sean por cuenta del comprador; con arreglo al contenido de su oferta, siendo la única presentada a licitación y por tanto resultando la de precio más elevado; todo ello con sujeción a lo que se estipula en el pliego de cláusulas económico administrativas.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con indicación expresa de lo siguiente:

- a).- El importe de adjudicación constituye el precio de la compraventa, con arreglo a lo señalado en el presente acuerdo y de conformidad con lo que establece el pliego en su cláusula decimoquinta.
- b).- No se declaran, ni se exigirán al adjudicatario, gastos extraordinarios de publicidad ocasionados por la licitación.
- c).- La obligación del contratista de concurrir en el lugar, día y hora que sea determinado al efecto y oportunamente comunicado al adjudicatario, dentro del plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para proceder al perfeccionamiento del contrato mediante su formalización en escritura pública de compraventa. De no hacerlo, decaerá en su derecho con pérdida de la garantía constituida y sin perjuicio del resarcimiento de los daños y perjuicios que resulten exigibles por parte de la Diputación Provincial de Ávila.



**CUARTO.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante, tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.-** Facultar al Sr. Presidente para que lleve a cabo cuantos trámites resulten precisos para la perfecta y correcta ejecución del presente acuerdo; y su formalización en escritura pública de compraventa.

### C) PARTE DE CONTROL

#### 8.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2024 (Expediente 3008/2024. Informe 13.12.24).

Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 13 de diciembre de 2024 (periodo 25 de noviembre al 13 de diciembre de 2024), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
41	M.C.R.G.	Española	23/11/2024	46	Sevilla	No	-	SÍ, 2
42	C.T.O.	Española	24/11/2024	15	Alacant/Alicante	No	-	NO
43	A.L.R.M.	Colombiana	30/11/2024	45	Gipuzkoa/Guipúzcoa	Si	NO	NO
44	M. D. R. D. J.	Española	10/12/2024	32	Illes Balears	Si	SÍ	SÍ, 2

El Pleno toma conocimiento.

#### 9.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 (Expte. 2367/2024).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 2 y 30 de septiembre de 2024 números 3671 a 4037 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.





## D) RUEGOS Y PREGUNTAS

### RUEGO GRUPO PSOE

**Sra. Iglesias Parra (PSOE).**- Expone, una vez más, el uso partidista que el Equipo de Gobierno está realizando de las redes sociales, en concreto en una publicación que recoge las manifestaciones de un diputado nacional contra el Gobierno Central y otra, en relación con la aprobación de los presupuestos para el ejercicio 2025.

**Sr. Presidente.**- Indica que se adoptarán las medidas necesarias al respecto.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2024/15

### A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

### B) PARTE RESOLUTIVA

1. 5.- ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA: Modificación RPT 2024. RPT Refundida y Plantilla Orgánica. APROBACIÓN (Expte. 10995/2024. Dictamen 16.12.24)

- Anexo 1. ANEXO I. MODIFICACION RPT 2024.
- Anexo 2. ANEXO II. PLANTILLA ORGANICA 2025. P. FUNCIONARIO, LABORAL FIJO, P. EVENTUAL.
- Anexo 3. ANEXO III. RPT REFUNDIDA EN ACTUALIZACION- sin Nombres-FINAL ESPECIFICIO ACTUALIZADO.





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,  
Organización y Transparencia

## ANEXO I

### ALTAS

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 01.- Secretaría General

Puesto				Adscripción				Nº - E						
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-01-AGC1-5	Jefe Negociado Secretaría General	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01- V

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 02.- Recursos Humanos

Puesto				Adscripción				Nº - E						
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-02-AGA2-2	Técnico de Gestión	2	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F				02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
05001 – Ávila. España.  
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento electrónico en:  
www.diputaciondeavila.es/secretaelectronica.es





Recursos Humanos, Régimen Interior,  
Organización y Transparencia

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 14.- Informática

Puesto				Adscripción				Nº - E						
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-14-AEC2-1	Auxiliar de Informática	2	15	9.133,88	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	FP Grado Medio Informática o Imagen			01-V

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 17.- Cooperación Económica Local. Contratación

Puesto				Adscripción				Nº - E						
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-17-AGA2-1	Técnico de Gestión	1	22	14.014,42	N	C	A1	AG / Técnico Gestión	N	F				01-V

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 24.- Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Puesto				Adscripción				Nº - E						
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb		Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones
FDP1-24-AEE-1	Vaquero Tractorista	3	12	8.710,94	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir	Carlos García García Rodrigo Martín García	01-C 02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
05001 – Ávila. España.  
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 78

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 29.- Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS)

Código	Puesto							Adscripción				Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación			
FDP1-29-AEA2-1	Suboficial	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Titulación Universitaria	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAPP	01-V
FDP1-29-AEA2-1	Sargento	2	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Titulación Universitaria	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAPP (1) Turno Libre (1)	01-V 01-V
FDP1-29-AEC1-3	Bombero-Conductor	70	18	5.5531,16	S	C	C1	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Bachiller o Técnico eq.	Permiso de conducir C		36-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
 05001 – Ávila. España.  
 Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 78



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,  
Organización y Transparencia

## ANEXO II

### BAJAS

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 01.- Secretaría General

Código	Descripción	Puesto					Adscripción					Nº - E		
		D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		Formación complementaria	Observaciones
FDP1-01-AGC2-1	Auxiliar advo. Inventario	1	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	N	F		Régimen patrimonial de AA.PP.		01-V
FDP1-01-AGC2-2	Auxiliar advo. Configurator Admón. E.	1	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	N	F		Configuración Admón. Electrónica		01-V

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 02.- Recursos Humanos

Código	Descripción	Puesto					Adscripción					Nº - E		
		D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		Formación complementaria	Observaciones
FDP1-02-AEC1-1	Técnico Prevención	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales	N	F		Riesgos Laborales		01-AD

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
05001 – Ávila. España.  
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de autenticidad de este documento electrónico en:  
[www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es)

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)  
**Servicio/Unidad:** 11.- Presidencia

Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº - E				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb			Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación
FDP1-11-AGC22	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F			01-V

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 24.- Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Puesto							Adscripción				Observaciones	Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ			Titulación
FDP1-24-AEA1-2	Jefe Servicio Montes	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Ingeniería Forestal		01-V
FDP1-24-AEA1-1	Veterinario	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Veterinaria		01-V
FDP1-24-AGA2-2	Técnico de Consumo	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Media	N	F			01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
05001 – Ávila. España.  
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 78



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,  
Organización y Transparencia

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina  
**Servicio/Unidad:** 05.- Enfermería

Puesto				Adscripción								
Código	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
LDP5-05-EAF1-1	Terapeuta	1	22	12.428,22	A2	AF1	N	L	Terapeuta			01-V

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina  
**Servicio/Unidad:** 01.- Servicios Sociales

Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº - E			
Código	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J			RJ	Titulación	Formación complementaria
LDP5-01-A1AF1-1	Psicólogo	3	24	18.296,46	A1	AF1	N	L	Grado Psicología			01-V 02-V 03-V 01-V 02-V 03-V 04-V 05-V 06-V 07-V
LDP5-01-A2AF1-3	Trabajador/a Social Apoyo CEAS	7	22	12.428,22	A2	AF1	N	L	Grado / Diplomado Trabajo Social			
LDP5-01-A2AF1-7	Animador/a Comunitario CEAS Arenas de San Pedro	1	22	12.428,22	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-V
LDP5-01-A2AF1-26	Animador/a Comunitario CEAS Madrigal de las Altas Torres	1	22	12.428,22	A2	AF1	N	L	Titulado medio	Animador		01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
05001 – Ávila. España.  
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 78



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,  
Organización y Transparencia

## ANEXO III

### MODIFICACIONES

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 02.- Recursos Humanos

Código	Descripción	Puesto					Adscripción				Observaciones	Nº - E	
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ			Titulación
FDP1-02-AEA2-1	Técnico Medio Riesgos Laborales	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F		Riesgos Laborales 36 RD 39/1997 RSP funciones nivel superior. Esp. Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología o Máster Of. Prevención Laborales	01-V

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)  
**Servicio/Unidad:** 11.- Presidencia

Código	Descripción	Puesto					Adscripción				Observaciones	Nº - E	
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ			Titulación
FDP12-11-AEC2-2	Chófer- Conductor Parque Móvil	5	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Carnet de conducir Tipo B, B+E; Tipo C, C1, C+E, C1+E; Tipo D, D1, D+E, D1+E	02-C 03-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
05001 – Ávila. España.  
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de autenticidad de este documento electrónico en:  
[www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es)



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior,  
Organización y Transparencia

**Centro directivo:** (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa  
**Centro de trabajo:** 2.- Universidad Politécnica de Ávila (USAL)- Ávila  
**Servicio/Unidad:** 03.- Escuela de Enfermería

Puesto										Adscripción				E.	
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.	
FFCST2-03-AEA2-1	Directora Escuela Enfermería	1	24	14.014,42	S	C	A2	AE/ Técnica Media	N	F	Grado Enfermería			01-AD	
FFCST2-03-AEA2-1	Profesor/a EUEA	7	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnico Media	N	F	Grado Enfermería			07-V	
FFCST2-03-AGC2-1	Auxiliar advo.	1	15	9.133,88	NS	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F				01-V	

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina  
**Servicio/Unidad:** 05.- Enfermería

Puesto										Adscripción				Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
FDP05-05-AEA2-2	Enfermero/a	20	22	12.428,22	NS	C	A2	AE/ Técnica Media	N3	F	Grado Enfermería			12C 8-V	
FDP-05-AEC2-1	Auxiliar de Enfermería	97	14	9.484,72	NS	C	C2	AE/ Servicios Especiales Cometidos Especiales	N3	F	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a la Dependencia, Técnico Sociosanitario			93-C 4-V	

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
05001 – Ávila. España.  
Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 78

**Centro directivo:** (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa  
**Centro de trabajo:** 2.- Edificio C/ Canterios - Ávila  
**Servicio/Unidad:** 01.- Gerencia

Puesto		Adscripción						Observaciones		Nº - E				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FFCSTZ-01-AGCZ-1-2	Auxiliar administrativo Bibliotecas	2	15	9.133,88	N2	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
 05001 – Ávila. España.  
 Tel. (+34) 920 357 154



Verificación de la autenticidad del documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 78





**ANEXO II**

**PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**

**2025**

**PERSONAL FUNCIONARIO**

**ESCALA/SUBESCALA/CATEGORÍA**

HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL	GRUPO/SUBGRUPO	Nª PLAZAS
<b>SUBESCALA SECRETARIA</b>		
<b>CATEGORÍA SUPERIOR</b>		
<b>SECRETARIA CAT. SUPERIOR</b>	A1	1
<b>SUBESCALA INTERVENCIÓN TESORERÍA</b>		
<b>CATEGORÍA SUPERIOR</b>		
<b>INTERVENCIÓN CAT. SUPERIOR</b>	A1	1
<b>CATEGORÍA DE ENTRADA</b>		
<b>INTERVENCIÓN CAT. ENTRADA</b>	A1	1
<b>TESORERIA</b>	A1	1
<b>SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN</b>		
<b>SECRETARIO-INTERVENTOR</b>	A1	4
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>

**ESCALA/SUBESCALA**

ADMINISTRACIÓN GENERAL	GRUPO/SUBGRUPO	Nª PLAZAS
<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>		
<b>TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL</b>	A1	7
<b>SUBESCALA DE GESTIÓN</b>		
<b>TÉCNICO DE GESTIÓN</b>	A2	10
<b>SUBESCALA ADMINISTRATIVA</b>		
<b>ADMINISTRATIVO</b>	C1	24
<b>SUBESCALA AUXILIAR</b>		
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	C2	42
<b>SUBESCALA SUBALTERNA</b>		
<b>ORDENANZA/PORTERO/CONTROLADOR EDIFICIOS</b>	AP	7





<b>TOTAL</b>	<b>90</b>
--------------	-----------

**ESCALA/SUBESCALA/CLASE**

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	GRUPO	Nª PLAZAS
<b>SUBESCALA TÉCNICA</b>		
<b>TECNICO SUPERIOR</b>		
TÉCNICO SUPERIOR SPEIS	A1	1
TÉCNICO SUPERIOR APEA	A1	1
TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	A1	2
ECONOMISTA	A1	1
TÉCNICO SUPERIOR CULTURA Y DEPORTES	A1	1
INGENIERO CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A1	1
ARQUITECTO	A1	3
TÉCNICO SUPERIOR DESARROLLO RURAL	A1	1
INGENIERO AGRÓNOMO	A1	1
MÉDICO	A1	1
PSICÓLOGO	A1	3
<b>TECNICO MEDIO</b>		
TECNICO DE PREVENCION RIESGOS LABORALES	A2	1
TÉCNICO MEDIO INFORMÁTICA	A2	1
TÉCNICO MEDIO DIRECTOR CRIEC	A2	1
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	A2	1
ARQUITECTO TECNICO	A2	1
TÉCNICO MEDIO ARCHIVO	A2	1
AGENTE DESARROLLO LOCAL	A2	1
TÉCNICO MEDIO CULTURA	A2	3
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	A2	1
INGENIERO TÉCNICO TOPOGRAFO	A2	1
TÉCNICO MEDIO TURISMO	A2	2
TÉCNICO MEDIO IGUALDAD	A2	1
TÉCNICO MEDIO PR. INMIGRACIÓN	A2	1
TRABAJADOR SOCIAL	A2	27
MAESTRO EDUCACIÓN ESPECIAL	A2	1
ENFERMERO	A2	19
FISIOTERAPEUTA	A2	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	2





<b>SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES</b>		
<b>CLASE COMETIDOS ESPECIALES</b>		
INFORMÁTICO	C1	1
MONITOR INFORMÁTICO	C1	1
AUXILIAR INFORMÁTICO	C2	2
DELINEANTE	C1	1
AGENTE DESARROLLO LOCAL	C1	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	C2	95
CONDUCTOR-ENFERMERO	C2	1
CONTROLADOR VIGILANTE	C2	4
<b>CLASE PERSONAL DE OFICIOS</b>		
TELEFONISTA-RECEPCIONISTA	C2	2
CONDUCTOR ENFERMERO	C2	1
OFICIAL 1 ALBAÑIL	C2	1
OFICIAL 1 ELECTRICISTA	C2	1
OFICIAL 1 CARPINTERO	C2	1
CHÓFER-CONDUCTOR PARQUE MÓVIL	C2	4
ENCARGADO GENERAL	C2	1
VIGILANTE VÍAS Y OBRAS	C2	3
OFICIAL MAQUINISTA CONDUCTOR	C2	2
CUIDADOR ASISTENCIAL	E	3
OPERARIO ESPECIALISTA	E	2
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	E	3
PEON ESPECIALISTA	E	1
AYUDANTE CERRAJERO	E	1
VAQUERO TRACTORISTA	E	3
<b>CLASE EXTINCIÓN DE INCENDIOS</b>		
SARGENTO	A2	1
CABO	C1	4
BOMBERO- CONDUCTOR	C1	70
<b>TOTAL</b>		<b>293</b>





**PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**  
**PERSONAL LABORAL FIJO**

LABORAL FIJO	GRUPO	AREA FUNCIONAL	N <sup>a</sup> PLAZAS
ENCARGADO BIBLIOBÚS	A2	AF1	1
TRabajador SOCIAL	A2	AF1	10
ANIMADOR COMUNITARIO	A2	AF1	5
AUXILIAR ADTVO.	C2	AF2	1
CONDUCTOR	C2	AF3	1
OFICIAL 1 ALBAÑIL	C2	AF3	1
FONTANERO CALEFACTOR	E	AF3	2
PEÓN ESPECIALISTA	E	AF3	1
<b>TOTAL</b>			<b>22</b>





**PLANTILLA ORGÁNICA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA**  
**PERSONAL EVENTUAL**

<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>AREA FUNCIONAL</b>	<b>Nª PLAZAS</b>
<b>DIRECTOR COMUNICACION</b>	AF1	1
<b>COORDINADOR GRUPO POLITICO</b>	AF2	5
<b>SECRETARIO GRUPO POLITICO</b>	AF2	6
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

---

# RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

---

## MODIFICACIONES:

ACUERDO DE PLENO DE 21 DE DICIEMBRE DEL 2020  
ACUERDO DE PLENO DE 20 DE DICIEMBRE DE 2021  
ACUERDO DE PLENO DE 27 DE DICIEMBRE DE 2022  
ACUERDO DE PLENO DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
05001 – Ávila. España.  
Tel. (+34) 920 357 154

Cód. Verificación: 5761401516153216SEK  
Verificación: <https://www.sede.sjbrn.es/verificacion>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 78



**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 01.- Secretaría General

Código	Descripción	Puesto				Adscripción				J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.							
FDP1-01-HN-1	Secretario General	1	30	41.479,48	S	L	AI	HN - Secretaría / Superior	ED	F					01-P
FDP1-01-AEA1-1	Asesor Jurídico	1	28	19.643,12	S	C	A1	AE / Técnica Superior	ED	F	Grado Derecho	Práctica Jurídica			01-V
FDP1-01-AGA1-1	Jefe Servicio Secretaría General	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F					01-V
FDP1-01-AGA2-1	Jefe Sección Secretaría General	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F					01-C
FDP1-01-AGCI-1	Jefe Negociado Gestión administrativa	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F					01-CP
FDP1-01-AGCI-2	Jefe Negociado Decretos	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F					01-CP
FDP1-01-AGCI-3	Jefe Negociado Registro	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG / Administrativa	N	F		Configuración Admón. Electrónica LOPD			01-CP
FDP1-01-AGCI-4	Jefe Negociado Inventario	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F					01-CP
FDP1-01-AGCI-5	Jefe Negociado Secretaría General	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F					01-CP
FDP1-01-AGC2-4	Auxiliar advo. Registro	3	15	9.133,88	S	C	C2	AG / Auxiliar	D	F		Registro electrónico			01-AD 02-V 03-V 01-C
FDP1-01-AGC2-3	Auxiliar advo.	3	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F					02-AD 03-V



DIPUTACIÓN  
DE ÁVILA

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 02.- Recursos Humanos

Código	Descripción	Puesto					Adscripción					Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ					
FDP1-02-AGA2-1	Jefe Servicio Recursos Humanos	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F					01-AD
FDP1-02-AGA1-1	Jefe Sección Recursos Humanos	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F					01-V
FDP1-02-AGA1-2	Técnico de Administración General	1	24	18.296,46	NS	C	A1	AG/Técnica Superior	N	F					01-C
FDP1-02-AGA2-2	Jefe Sección Seguridad Social y Nómina	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F					01-C
FDP1-02-AGA2-2	Técnico de Gestión	2	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F					02-V
FDP1-02-AEA2-1	Técnico Prevención	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media / Seguridad e Higiene	N	F		Riesgos Laborales 36 RD 39/1997 RSP funciones nivel superior. Esp. Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología o Máster Of. Prevención Riesgos Laborales			01-V
FDP1-02-AGC1-1	Jefe Negociado Personal	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F					01-AD
FDP1-02-AGC1-2	Jefe Negociado Nómina	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG / Administrativa	N	F		Nómina Seguros Sociales			01-AD
FDP1-02-AGC1-3	Administrativo	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativa	N	F					02-V
FDP1-02-AEC1-2	Monitor Informática	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Comités Especiales	N	F		Informática (nivel C1)			01-V
FDP1-02-AGC2-1	Auxiliar advo.	4	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F					01-AD 02-AD 03-AD 04-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

40001 - Ávila, España.

Teléfono: 920 03 00 00 Fax: 920 03 00 00

Correo electrónico: [atencioncliente@avila.es](mailto:atencioncliente@avila.es)

Web: [www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es)

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 40 de 78







# DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 04.- Asistencia y Asesoramiento a Municipios

Código	Puesto					Adscripción					J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	Adscripción							
FDP1-04-AEA1-1	Jefe Servicio A. M.	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	F	Grado derecho				01-P
FDP1-04-AEA1-2	Jefe Sección Asesoría Jurídica	1	24	20.386,24	S	C	A1	AE / AG	N	F	F	Grado Derecho				01-V
FDP1-04-AEA1-3	Jefe Sección Asesoría Técnica	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	F	Grado Derecho				01-V
FDP1-04-AGA1-1	Técnico Admón. General	2	24	18.296,46	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F	F					02-C
FDP1-04-HN-1	Secretario-Interventor	1	24	18.296,46	NS	C	A1	HN / Sec-Inter.	E	F	F		Configuración Admón. Electrónica			01-C
FDP1-04-HN-2	Secretario-Interventor	1	24	18.296,46	S	C	A1	HN / Sec-Inter.	E	F	F					01-C
FDP1-04-HN-3	Secretario-Interventor	1	24	18.296,46	S	C	A1	HN/ Sec-Inter	E	F	F					01-C
FDP1-04-HN-4	Secretario-Interventor	1	24	18.296,46	S	C	A1	HN/ Sec-Inter	E	F	F					01-C
FDP1-04-AEA2-2	Técnico medio Informática	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	F	Informática Técnico medio				01-V
FDP1-04-AGC1-1	Jefe Negociado Asesoramiento	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F	F					01-AD
FDP1-04-AGC1-1-2	Administrativo	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG/Administrativa	N	F	F					02-V
FDP1-04-AGC1-2	Monitor informática	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Cometicidos Especiales	N	F	F	Informática (Nivel C1)				01-V
FDP1-04-AGC2-1	Auxiliar advo.	2	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F	F					02-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Tel: 920 21 00 00 Fax: 920 21 60 60

Verificación de firma electrónica en [www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es)

Verificación de firma electrónica en [www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es) o directamente desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 41 de 78





DIPUTACIÓN  
DE ÁVILA

Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 05.- Servicios Generales

Código	Puesto						Adscripción				Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ				
FDP1-05-AEC2-1	Teléfono receptionista	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometrinos Especiales	N	F		Centralita / Comunicaciones		01-C
FDP1-05-AEC2-2	Auxiliar controlador vigilancia	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometrinos Especiales	N	F		Cámaras - Alarmas		01-V
FDP1-05-AEC2-3	Auxiliares de control de edificios de Diputación	5	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometrinos Especiales	N	F		Seguridad - Vigilancia		01-V 02-AD 03-AD 04-V 05-V
FDP1-05-AGC2-1	Controlador receptionista	3	14	9.484,72	NS	C	C2	AG / Auxiliar	D					01-AD 02-V
FDP1-05-AGE-1	Ordenanza almacenero	2	12	8.710,94	NS	CE	E	AG / Subalterna	D	F		Vinculación servicio especial Puesto blando - discapacidad		03-V 01-AD 02-V
FDP1-05-AGE-2	Ordenanza Portero	1	12	8.710,94	NS	CE	E	AG / Subalterna	D	F				01-V 01-AD 02-AD
FDP1-05-AEE-1	Ordenanza Portero	5	12	8.710,94	S	CE	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Vinculación servicio especial Puesto blando - discapacidad		03-V 04-V 05-V
FDP1-05-AEE-2	Operaria/a limpieza	4	12	8.710,94	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Servicio limpieza		01-V 02-V 03-V 04-V

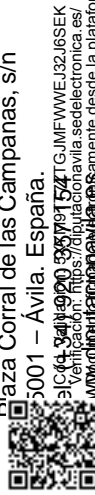
Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC:44 9414000 93050177TG:MFVWE:3216SEK

Verificación: https://www.sedelectronica.es/

www.diputaciondeavila.es Firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 42 de 78



**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 06.- Boletín Oficial de la Provincia / Compras

Código	Puesto							Adscripción				Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
FDP1-06-AGA2-1	Jefe Servicio B.O.P. / Compras	1	26	20.386,24	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	D	F			01-C
FDP1-06-AGA2-1	Jefe Sección B.O.P. / Compras	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	D	F			01-C
FDP1-06-AGC1-1	Jefe Negociado B.O.P. / Compras	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	D	F			01-C 02-V
FDP1-06-AGC1-2	Administrativo Boletín Oficial de la Provincia	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG/Administrativa	D	F			01-V
FDP1-06-AGC2-1	Auxiliar atvto.	1	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			1-V



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 08.- Construcciones Civiles

		Puesto							Adscripción				Formación complementaria			Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E			
FDP1-08-AEA2-1	Jefe Servicio Construcciones Civiles	1	26	20.386,24	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Arquitecto Técnico			01-P			
FDP1-08-AGC1-1	Jefe de Negociado Construcciones Civiles	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativo	N	F				01-V			
FDP1-08-AEC2-1	Encargado General Mantenimiento	1	18	9.252,88	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Mantenimiento		01-V			
FDP1-08-AEC2-2	Capataz Obras Civiles	1	17	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Capataz		01-V			
FDP1-08-AEC2-1	Oficial 1º Servicios Múltiples	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE/Servicios Especiales	N	F	Carpintería			01-V			
FDP1-08-AEC2-1	Oficial 1º Servicios Múltiples	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE/Servicios Especiales	N	F	Cerrajería			01-V			
FDP1-08-AEC2-3	Oficial 1ª Conductor mantenimiento	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Conductor		01-V			
FDP1-08-AEC2-4	Oficial 1ª Albañil	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Albañilería		01-V			
FDP1-08-AEC2-5	Oficial 1ª Carpintero	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carpintería		01-C			
FDP1-08-AEC2-6	Oficial 1ª Pintor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Pintura		02-V			
FDP1-08-AEC2-7	Oficial 1ª Electricista	3	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Electricidad		01-V			
FDP1-08-AEC2-8	Oficial 1ª Jardinero	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Jardinería		02-V			
FDP1-08-AEC2-9	Oficial 1ª Fontanero-calafactor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Fontanería Calefactor		01-V			
FDP1-08-AEC2-10	Oficial 1ª Operario calefactor	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Calefacción		02-V			

Plaza Corral de las Campanas, s/n

41001 – Ávila. España.

Teléfono: 910 000 000 Fax: 910 000 000

Correo electrónico: [atencion@ayuntamiento.avila.es](mailto:atencion@ayuntamiento.avila.es)

Web: [www.avila.es](http://www.avila.es)

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 44 de 78





DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

FDP1-08-AEGC2-1	Auxiliar control Vigilancia almacén	1	14	9.484,72	NS	C	C2	AE / AG Servicios Especiales / Auxiliar	N	F		01-AD
FDP1-08-AEE-1	Ayudante carpintero	1	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Carpintería	01-V
FDP1-08-AEE-2	Ayudante electricista	2	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Electricidad	02-V
FDP1-08-AEE-3	Ayudante cerrajero	1	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Cerrajería	01-V

FDP1-08-AEE-5	Ayudante jardinero	2	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Jardinería	01-C 02-V
FDP1-08-AEE-6	Ayudante servicios múltiples	2	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Oficio	01-V 02-V
FDP1-08-AEE-7	Ayudante pintor	2	13	9.384,62	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Pintura	01-V 02-V
FDP1-08-AEE-8	Operario especialista Fontanería-calefacción	5	12	8.710,94	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Fontanería - calefacción	01-C
FDP1-08-AEE-8	Operario especialista	5	12	8.710,94	S	C	E	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F	Oficio	01-AD 02-C 03-V 04-V 05-V

Puesto										
Código	Descripción	D	N	CP	Adscripción		Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
					Grupo Profesional	Area Funcional				
LDP1-08-CZAF3-1	Capataz Obras	1	17	10.433,50	C2	AF3	N	L		01-V
LDP1-08-CZAF3-2	Oficial 1º Albañil	1	14	9.484,72	C2	AF3	N	L	Albañilería	01-V
LDP1-08-CZAF3-3	Oficial 1º Conductor	1	14	9.484,72	C2	AF3	N	L	Conductor	01-V
LDP1-08-CZAF3-4	Oficial 1º Fontanero Calefactor	1	14	9.484,72	C2	AF3	N	L	Fontanería Calefactor	01-V
LDP1-08-EAF3-5	Ayudante Fontanero Calefactor	2	13	9.384,62	E	AF3	N	L	Fontanería Calefactor	01-C 02-C
LDP1-08-EAF3-6	Operario Especialista Conductor	1	12	8.710,94	E	AF3	N	L	Canet	01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

IC44 9401000 940101721TGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación: https://portaltransparencia.avila.es/electronica/es

www.diputaciondeavila.es

Accesible directamente desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 45 de 78







Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº - E		
Código	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J			RJ	Titulación / Formación específica
LDP3-09-A2AF2-1	Encargado Bibliobús	1	22	14.014.42	A2	AF2	N	L			01-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
0001 – Ávila. España.



IC44 9414000 937091 FZTGJMFVWEJ32J6SEK  
Verificación de la autenticidad de la Diputación de Ávila sede electrónica.es  
www.diputaciondeavila.es



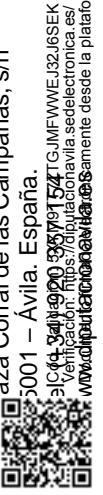
Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial / 12.- Parque vehículos (Ávila)  
**Servicio/Unidad:** 11.- Presidencia

Código	Puesto													
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Adscripción Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDPI1-11-AGA1-1	Jefe Negociado Presidencia	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/ Administrativa	N	F				01-V
FDPI2-11-AEC2-2	Coordinador Parque Móvil	1	14	9.484,72	N	C	C2	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de Conducir tipo B		01-V
FDPI2-11-AEC2-1	Conductor	2	14	9.484,72	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Carnet de conducir		01-V 02-V
FDPI2-11-AEC2-2	Chófer-Conductor Parque Móvil	3	14	9.484,72	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	D	F		Carnet de conducir Tipo B, B+E; Tipo C, C1, C+E, C1+E; Tipo D, D1, D+E, D1+E		01-C 02-C 03-V

Código	Puesto											
	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	RJ	J	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
LDP1-11-C2AF3-1	Conductor	2	14	9.484,72	C2	AF3	L	D				01-C 02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
 5001 – Ávila, España.



000 92761 72717  
 Verificar el código QR en el portal de la Diputación de Ávila  
 www.diputaciondeavila.es



**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 13.- Intervención

Código	Puesto							Adscripción				Formación complementaria			Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.	J	RJ	Titulación					
FDP1-13-HN-1	Interventor/a	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN Intervención- Tes. Superior	ED	F					01-P	
FDP1-13-HN-2	Vicointerventor/a	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN Intervención- Tes. Entrada	ED	F					01-P	
FDP1-13-AEA1-1	Técnico Control presupuestario	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Economía				01-AD	
FDP1-13-AGA2-1	Jefe Sección Fiscalizaciones	1	24	18.296,46	N	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F					01-C	
FDP1-13-AGC1-1	Jefe Negociado Intervención	3	20	11.280,36	S	C	C1	AG / Administrativa	N	F		Configuración sistema electrónico contable			01-V 02-V 03-V	
FDP1-13-AGC1-1	Administrativo	2	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativa	N	F					2-V	
FDP1-13-AGC2-1	Auxiliar Advo.	3	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F					2-C 1-V	



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 14.- Informática

Puesto										Adscripción			J	R/J	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.										
FDP1-14-AEA1-1	Técnico Superior Informática	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Informática (Nivel A1)	Servidores RED local			01-V			
FDP1-14-AEA2-1	Técnico Medio Informática	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Informática (Nivel A2)	Servidores RED local			01-C			
FDP1-14-AEC1-1	Jefe Departamento Informática	1	22	14.014,42	S	C	C1	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Informática (Nivel C1)	Servidores RED local			01-AD			
FDP1-14-AEC1-2	Monitor Informática	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales	N	F	FP Superior Administración en Sistemas Informáticos o eq.				01-C			
FDP1-04-AGC1-2-2	Diseñador-Programador Web	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales / Cometidos Especiales	N	F	FP Superior Desarrollo de Aplicaciones Web o eq.				01-V			
FDP1-14-AEC2-1	Auxiliar de Informática	1	15	9.133,88	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	FP Grado Medio Informática o Imagen				02-C			
FDP1-14-AEC2-1	Administrador RED	1	18	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Informática (Nivel C2)	Servidores RED local			01-V			

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

IC:44.9401000-930701771TGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación: https://www.siv.havia.sedelectronica.es/

www.diputaciondeavila.es Accedamos directamente desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 50 de 78





DIPUTACIÓN  
DE ÁVILA

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 15.- Tesorería

Código	Puesto										Adscripción			Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación / Formación específica					
FCP1-15-HN-1	Tesorero/a	1	30	41.479,48	S	L	A1	HN Intervención-Tes. Superior	N	F				01-V/PT		
FCP1-15-AGC1-1	Jefe Negociado Tesorería	2	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-C 02-		
FDPI-15-AGC1-2	Administrativo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/Administrativo	N	F				01-V		
FCP1-15-AGC2-1	Auxiliar Advo.	2	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-C 02-V		



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 16.- Cooperación Económica Local. Planes Provinciales

Código	Puesto				Adscripción				J	RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuadro / Escala Sub.- Clase - Cat.						
FDPI-16-AGAI-1	Jefe Servicio Cooperación Económica Local	1	26	20.386,24	N	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-C
FDPI-16-AGAI-2	Jefe Sección Planes Provinciales	1	24	18.296,46	N	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-V
FDPI-16-AGCI-1	Jefe Negociado Planes Provinciales	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V
FDPI-16-AGC2-1	Auxiliar Advo.	4	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-AD 02-AD 03-V 04-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

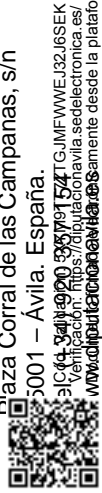
4001 – Ávila. España.

910200937015717TGJMFVWEJ3216SEK

Verificación de la autenticidad de la información electrónica en

www.diputaciondeavila.es

Accesible directamente desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 52 de 78



**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 17.- Cooperación Económica Local. Contratación

Puesto										Adscripción				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación / Formación específica	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDPI-17-AGA1-1	Jefe Servicio Contratación	1	26	20.386,24	N	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F				01-V
FDPI-17-AGA1-1	Técnico de Administración General	2	24	18.296,46	N	C	A1	AG/Técnico Superior	N	F				1-C 2-V
FDPI-17-AGA2-1	Técnico de Gestión	1	22	14.014,42	NS	C	A2	AG/Técnico Gestión	N	F				01-V
FDPI-17-AGC1-1	Jefe Negociado Contratación	2	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-AD 02-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC44 9414000 93701721TGJMFVWEJ32J6SEK

Verificación: https://sede.diputaciondeavila.es/electronica/es/

www.diputaciondeavila.es Accede directamente desde la plataforma esPublico Gestionia | Página 53 de 78



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 18.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras

Código	Puesto							Adscripción				Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo /Escala Sub.- Clase- Cat.	J	RJ	Titulación/ Formación específica			
FDPI-18-AGA1-1	Jefe Servicio Vías y Obras	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Ingeniería Caminos, Canales y P. Grado Ingeniería Civil		z	01-P
FDPI-18-AGA1-2	Técnico Superior	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Ingeniería Caminos, Canales y P. Grado Ingeniería Civil			01-V
FDPI-18-AGA2-1	Jefe Sección Vías y Obras	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Obras Públicas Grado Ingeniería Civil y Territorial			01-V
FDPI-18-AGA2-2	Ingeniero Técnico O. Públicas	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Obras Públicas Grado Ingeniería Civil y Territorial			01-C
FDPI-18-AGA2-3	Ingeniero Técnico Topografía	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico en Topografía Grado Ingeniería Geomática y Topografía			01-C
FDPI-18-AGC1-1	Jefe Negociado Vías y Obras	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-AD
FDPI-18-AGC2-1	Auxiliar Adivo.	2	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-C 02-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
 05001 – Ávila. España.



**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 12.- Parque vehículos (Ávila)  
**Servicio/Unidad:** 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Puesto							Adscripción					Observaciones		E.
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.
FPD12-19-AEC2-1	Encargado General	1	.18	10.433,50	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F				01-C
FPD12-19-AEC2-3	Vigilante de Vías y Obras		.16	9.840,74	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N					01-AD 02-C 03-C 04-C 05-V
FPD12-19-AEC2-4	Oficial Maquinista Conductor	2	.14	9.484,72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficinas	N	F		Carnet de Conducir		01-AD 02-V

Puesto					Adscripción					Observaciones		Nº. E
Código	Descripción	D	N	CP	Grupo Profesional	Area Funcional	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº. E
LDP12-19-EAF3-1	Peón Especialista	1	12	8.710,94	E	AF3	D	L				01-C



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 13.- Parque vehículos (Arenas de San Pedro)  
**Servicio/Unidad:** 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Puesto		Adscripción							Observaciones	Nº. E			
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.			J	RJ	Titulación
FPD13-19-AEC2-1	Oficial Maquinista Conductor	1	14	9.484,72	S	C	C2	AE/ Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir	01-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n

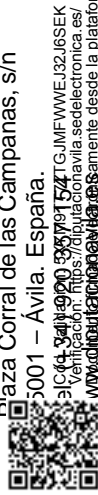
4001 – Ávila. España.

IC44 9414000 93701 FZTGJMFVWEJ32J6SEK

Ventana de Finanzas y Cuenta de Ávila sede electrónica es/

www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 78







Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 14.- Parque vehículos (Barco de Ávila)  
**Servicio/Unidad:** 19.- Cooperación Económica Local. Vías y Obras. Parque vehículos y maquinaria

Puesto				Adscripción				Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb					Cuerpo / Escala Sub.- Clase - Cat.
FPD14-19-AEE-1	Peón Especialista	1	12	8.710,94	S	C	E	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		01-V



Plaza Corral de las Campanas, s/n  
 5001 – Ávila. España.  
 I.C. 44 9414000 937051771GJMFVWEJ32J6SEK  
 Verificación: https://portaltransparencia.avila.es/electronica/es/  
 Verificación: https://portaltransparencia.avila.es/electronica/es/  
 www.diputaciondeavila.es  
 Accede directamente desde la plataforma esPublico Gestionar | Página 57 de 78



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 1.- Palacio Provincial  
**Servicio/Unidad:** 22.- Oficina Técnica. Urbanismo y Arquitectura

Puesto						Adscripción				Formación complementaria			Observaciones		Nº - E
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E	
FPD1-22-AEA1-1	Jefe Servicio Oficina Técnica	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado arquitectura			01-P	
FDP1-04-AEA1-4	Arquitecto	2	24	18.296,46	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Arquitecto			02-C	
FDP1-04-AEA1-1	Técnico Superior Medio Ambiente	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/Técnico Superior	N	F				01-V	
FDP1-04-AEA2-1	Aparejador	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Medio	N	F	Arquitecto Técnico			01-V	
FDP1-04-AEA2-3	Ingeniero Técnico Industrial	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Ingeniero Técnico Industrial			01-V	
FPD1-22-AEC1-1	Delineante	1	20	11.280,36	S	C	C1	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Delineante			01-AD	
FDP1-22-AGC1-1	Administrativo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V	
FPD1-22-AGC2-1	Auxiliar Adtivo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-C	

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Tel: +34 920 00 9000 Fax: +34 920 00 9001

Verificación: <https://www.diputaciondeavila.es/se/electronica/es/>

Verificación: <https://www.diputaciondeavila.es/se/electronica/es/> Firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 58 de 78







Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila  
**Servicio/Unidad:** 25.- Turismo

Código	Puesto							Adscripción				Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
FDP1-25-AEA1-1	Jefe Servicio Turismo	1	26	20.386,24	N	C	A1	AE/Técnico Superior	N	F			01-V
FDP2-25-AEA2-1	Técnico Turismo	1	22	14.014,42	S	C	A2	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Turismo		01-C
FDP2-25-AEA2-2	Técnico Gestión "Museo Transición A. Suárez" Cebrenos	1	22	14.014,42	N	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F			01-C
FDP2-25-AGC1-1	Jefe Negociado Turismo	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG / Administrativa	N	F			01-V
FDP2-25-AEGC2-1	Administrador RED	1	18	10.433,50	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F	Informática (Nivel C2)	Administrador RED	01-V
FDP2-25-AGC2-1	Auxiliar Advo. "Museo Transición A. Suárez" Cebrenos	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-C
FDP2-25-AGC2-2	Auxiliar Advo.	4	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			01-C 02-C 03-V 04-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

Tel: +34 910 00 93 00 FAX: +34 910 00 93 01

Verificación de la autenticidad de la información electrónica en [www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es)

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 60 de 78





Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 2.- Edificio C/ Canteros - Ávila  
**Servicio/Unidad:** 28.- Agencia Provincial de la Energía

Código	Puesto							Adscripción					Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria		
FDP2-28-AEA1-1	Directora/ Agencia Provincial de la Energía	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE/ Técnica Superior	E	F	Grado CC.PP.	Idioma extranjero	01-C	
FDP2-28-AEA1-2	Economista	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/ Técnica Superior	E	F	Grado Economía	Idioma extranjero	01-C	
FDP2-28-AEA1-3	Licenciado Ciencias Ambientales	1	24	18.296,46	S	C	A1	AE/ Técnica Superior	E	F	Grado Ciencias Ambientales	Idioma extranjero	01-C	
FDP1-28-AGA2-1	Técnico Gestión	1	22	14.014,42	S	C	A2	AG/Técnico Gestión	E	F			01-V	
FDP2-28-AGC1-1	Jefe Negociado Agencia Provincial de la Energía	1	20	11.280,36	N	C	C1	AG/ Administrativa	N	F			01-AD	
FDP2-28-AGC2-1	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG/ Auxiliar	N	F			01-V	

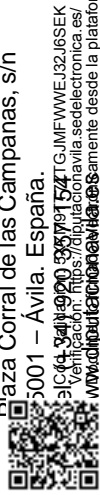
Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

3104 94100 93701 71716 JMWWEJ32J6SEK

Verificación: https://www.sicavila.es/electronica/es/

www.diputaciondeavila.es Accede directamente desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 61 de 78



**Centro directivo: (DP) Diputación Provincial**  
**Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial**  
**Servicio/Unidad: 29.- Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS)**

Código	Descripción	Puesto					Adscripción					Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación			
FDP1-29-AEA1-1	Jefe Servicio Prevención y Extinción de Incendios	1	26	20.386,24	S	LD	A1	AE / Técnica Superior	E	F			Procedimiento abierto a otras AA.PP.	01-V
FDP1-29-AGA1-1	Técnico de Administración General	1	24	18.296,46	S	C	A1	AG/Técnico Superior	E	F				01-V
FDP1-29-AGC1-1	Jefe Negociado Prevención y Extinción de Incendios	1	20	11.280,36	S	C	C1	AG/Administrativa	E	F				01-V
FDP2-29-AGC2-1	Auxiliar Advo.	1	15	9.133,88	N	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V

Código	Descripción	Puesto					Adscripción					Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
		D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación			
FDP1-29-AEA2-1	Suboficial	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Titulación Universitaria	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAAPP	01-V
FDP1-29-AEA2-1	Sargento	2	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Titulación Universitaria	Permiso de Conducir C	Movilidad Interadministrativa/ Proc. Abierto otras AAAPP (1) Turno Libre (1)	01-V 01-V
FDP1-29-AEC1-2	Cabo	4	20	11.280,36	S	C	C1	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Bachiller o Técnico eq.	Permiso de Conducir C		04-V
FDP1-29-AEC1-3	Bombero-Conductor	70	18	10.433,5	S	C	C1	AE/Serv. Especiales/ Extinción de Incendios	E	F	Bachiller o Técnico eq.	Permiso de conducir C		70-V



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo: (DP) Diputación Provincial**  
**Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial**  
**Servicio/Unidad: FUNCIONARIOS EVENTUALES (PERSONAL DE ASESORAMIENTO Y CONFIANZA)**

Código	Descripción	D	Retribución anual	FP	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDPI-01-EVA-1	Directora/a comunicación y relaciones institucionales	1	49.073,36	ND	ED	E	Periodismo Relaciones con medios	Redes Sociales		01-C
FDPI-01-EVB-2	Coordinador/a Grupo Político	5	34.948,62	ND	ED	E				01-C 02-C 03-C 04-C
FDPI-01-EVC-1	Secretaría/a Grupo Político	6	31.126,06	ND	ED	E				01-C 02-C 03-C 04-C 05-C 06-C

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
 5001 – Ávila. España.  
 910494000 - 910701771 - 910701772 - 910701773 - 910701774 - 910701775 - 910701776 - 910701777 - 910701778 - 910701779 - 910701780  
 Verificación de la autenticidad de la información en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Ávila: [www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es)  
 Verificación de la autenticidad de la información en el portal de transparencia de la Diputación Provincial de Ávila: [www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es)







Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa  
**Centro de trabajo:** 2.- Edificio C/ Canterios - Ávila  
**Servicio/Unidad:** 02.- Servicios Generales

Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº - E				
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb			Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación
FFCST2-02-AGE-1	Ordenanza	3	12	8.710,94	NS	C	E	AG / Subalterna	D	F			01-C 02-V 03-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

IC44 9414000 937051 FZTGJMFVWEJ32J6SEK

Verificar el código QR en el portal de la Diputación de Ávila sede electrónica es

www.diputaciondeavila.es

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionaria | Página 65 de 78



Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (FCST) Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa  
**Centro de trabajo:** 2.- Universidad Politécnica de Ávila (USAL)- Ávila  
**Servicio/Unidad:** 03.- Escuela de Enfermería

Puesto						Adscripción								
Código	Descripción	D.	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuero / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.
FFCST2-03-AEA2-1	Directora Escuela Enfermería	1	24	18.296,46	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Enfermería			01-AD
FFCST2-03-AEA2-1	Profesora EUEA	7	22	14.014,42	S	C	A2	AE/Técnico Media	N	F	Grado Enfermería			07-V
FFCST2-03-AGC2-1	Auxiliar advo.	1	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F				01-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n

4001 – Ávila. España.

3104 941000 93701 FZTGJMFVWEJ32J6SEK

Ver código QR en: [www.diputaciondeavila.es](http://www.diputaciondeavila.es)

Accesamente desde la plataforma esPublico Gestionar | Página 66 de 78

**Centro directivo:** (OAR) Organismo Autónomo de Recaudación  
**Centro de trabajo:** 4.- Plaza Mercado Chico - Ávila  
**Servicio/Unidad:** 01.- Recaudación

Código	Puesto							Adscripción				Observaciones	Nº - E
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuadro / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación		
OAR4-01-AGA1-1	Gerente OAR	1	26	20.386,24	NS	C	A1	AG / Técnica Superior	N	F			01-P
OAR4-01-AEA1-1	Interventor Delegado	1	30	41.286,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Economía		01-V
OAR4-01-AGA2-1	Jefe Sección Gestión Censal e Inspección Recaudación	1	24	18.296,46	NS	C	A2	AG / Técnica Gestión	N	F			01-V
OAR4-01-AGC1-1	Jefe Negociado	2	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F			01-V/PT
OAR4-01-AGC2-1	Auxiliar abvo.	2	15	9.133,88	NS	C	C2	AG / Auxiliar	N	F			02-V
													02-C

Código	Puesto				Adscripción				Observaciones	Nº - E		
	Descripción	D.	N	CP	Grupo Profesional	Área Funcional	J	RJ			Titulación	Formación complementaria
LFOAR4-01-AGAF2-1	Administrativo	1	20	11.280,36	C1	AF2	N	L				01-C















**Centro directivo:** (DP) Diputación Provincial  
**Centro de trabajo:** 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina  
**Servicio/Unidad:** 05.- Enfermería

Código	Puesto					Adscripción					Observaciones	Nº - E	
	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ			Titulación
FDP5-05-AEA2-1	Jefe de Enfermería	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE/ Técnica Media	N	F	Grado Enfermería		01-AD
FDP5-05-AEA2-4	Supervisor Enfermería	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE/ Técnico Media	N	F	Grado Enfermería		01-V
FDP05-05-AEA2-2	Enfermera/a	20	22	14.014.42	NS	C	A2	AE/ Técnica Media	N3	F	Grado Enfermería		12-C 8-V
FDP5-05-AEC2-5	Supervisora TCAE	1	14	13.131.08	NS	C	C2	AE/ Servicios Especiales Comitados Especiales	N	F	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería o eq.		01-V
FDP5-05-AEC2-1	Auxiliar de Enfermería	97	14	9.484.72	NS	C	C2	AE/ Servicios Especiales Comitados Especiales	N3	F	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, Técnico en Atención a la Dependencia, Técnico Sociosanitario		93-C 4-V



DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Recursos Humanos. Régimen Interior y Organización

Puesto				Adscripción				Observaciones				Nº - E		
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP5-05-AEA2-3	Fisioterapeuta	1	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Fisioterapia			01-AD
FDP5-05-AEA2-5	Terapeuta Ocupacional	2	22	14.014.42	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado Terapia Ocupacional			02-V
FDP5-05-AEC2-2	Auxiliar Terapia	3	14	9.484.72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometicos Especiales	N	F		(auxiliar) Terapeuta		01-AD 02-V 03-V
FDP5-05-AEC2-3	Auxiliar Farmacia	5	14	9.484.72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometicos Especiales	N	F		(auxiliar) Farmacia		01-AD 02-AD 03-AD 04-V 05-V
FDP5-05-AEC2-4	Conductor Enfermero	1	14	9.484.72	S	C	C2	AE / Servicios Especiales Personal de Oficios	N	F		Carnet de conducir		01-AD

Plaza Corral de las Campanas, s/n

0001 – Ávila. España.

IC:44.9414000-9307017-TG:MFVWE:3216SEK

Verificación: <https://www.diputaciondeavila.es/electronica/es/>

Accesible desde la plataforma esPublico Gestionar | Página 75 de 78





Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización

**Centro directivo:** (CPZN) Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila  
**Centro de trabajo:** 1.- Diputación/Parque vehículos - Ávila  
**Servicio/Unidad:** 1.- Servicios Consorcio

Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FCPZN-01-AEA1-1	Gerente	1	26	20.386,24	S	C	A1	AE / Técnica Superior	ED	F	Ingeniería			01-V
FCPZN-01-AGC1-1	Administrativo Jefe negociado	1	20	11.280,36	NS	C	C1	AG / Administrativa	N	F				01-V
FCPZN-01-AEC2-1	Coordinador	1	15	9.133,88	S	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	01-V
FCPZN-01-AEC2-2	Conductor	14	15	9.133,88	NS	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	14-V
FCPZN-01-AEE-1	Operario	2	12	8.710,94	NS	C	E	AE / Servicios especiales	D	F				3-V

**Centro directivo:** [CPVT] Consorcio Provincial Entidades Locales Valle del Tiétar  
**Centro de trabajo:** 01.- Parque vehículos - Piedrahíta  
**Servicio/Unidad:** 01.- Servicios Consorcio

Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	G/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FCPVT-01-AEC2-1	Coordinador	1	15	9.133,88	S	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	01-V
FCPVT-01-AEC2-2	Conductor	3	15	9.133,88	NS	C	C2	AE / Servicios especiales	D	F			Carnet de conducir C	5-V
FCPVT-01-AEE-1	Operario	1	12	8.710,94	NS	C	E	AE / Servicios especiales	D	F				2-V

Plaza Corral de las Campanas, s/n  
 5001 – Ávila. España.



3104 94000 9301 7217 0170 0000 0000 0000 0000 0000  
 Verificación de la autenticidad de la información electrónica en  
 el Portal de Transparencia de la Diputación de Ávila  
 www.diputaciondeavila.es

CENTRO DIRECTIVO		CENTRO DE TRABAJO	SERVICIO / UNIDAD			
DP	Diputación Provincial	1 Palacio Provincial	[01 Secretaría General] [02 Recursos Humanos] [04 Asistencia y Asesoramiento a Municipios] [05 Servicios Generales] [06 Boletín Oficial de la Provincia] [08 Construcciones Civiles] [11 Presidencia] [13 Intervención] [14 Informática] [15 Tesorería] [16 Cooperación Económica Local. Planes Provinciales] [17 Cooperación Económica Local. Contratación] [18 Vías y Obras] [22 Oficina Técnica] [24 Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios]			
			12	Parque vehículos - Ávila	[19 Vías y Obras: Parque vehículos y maquinaria – Ávila]	
			13	Parque vehículos - Arenas	[19 Vías y Obras: Parque vehículos y maquinaria – Arenas de San Pedro]	
			14	Parque vehículos - Barco	[19 Vías y Obras: Parque vehículos y maquinaria – Barco de Ávila]	
			2	Edificio C/ Canteros - Ávila	[25 Turismo]	
			3	Palacete Nebreda	[28 Agencia Provincial de la Energía]	
			5	Centro Residencial Infantas Elena y Cristina	[09 Juventud, Cultura y Deportes] [01 Servicios Sociales] [04 Servicios administrativos] [05 Enfermería]	
			2	Edificio C/ Canteros - Ávila	[01 Gerencia] [02 Servicios Generales] [03 Escuela Enfermería]	
			4	Plaza Mercado Chico - Ávila	[01 Recaudación]	
			01	Parque Vehículos-Piedrahíta	01-Servicios Consorcio	
			1	Parque Vehículos-Ávila	1- Servicios Consorcio	
			FCST	Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa		
			OAR	Organismo Autónomo de Recaudación		
			CPVT	Consortio Provincial Valle Tiétar		
CPZN	Consortio Provincial Zona Norte					

**Claves**

<p><b>Funcionarios</b></p> <p>D = Dotación                  CD = Nivel C. Destino                  CE = Complemento Específico                  TP = Tipo de puesto                  S = Singularizado                  N = No singularizado</p> <p>FP = Provisión                  C = Concurso                  CE = Concurso específico                  L = Libre designación                  ND = Nombramiento directo (Personal eventual)</p> <p>Gr/Sb = Grupo / Subgrupo                  Es/Sb = Cuerpo-Escala / Subescala</p> <p>E = Número y estado del puesto                  P = Cubierto en propiedad                  AD = Cubierto por adscripción directa al puesto                  V = vacante                  V (PT) = Vacante cubierta mediante una provisión de carácter temporal</p>	<p><b>Laborales fijos</b></p> <p>D. = Dotación                  N = Nivel del puesto                  CP = Complemento del puesto</p> <p>Área funcional                  AF1 = Técnica                  AF2 = Gestión y Servicios comunes                  AF3 = Actividad Específica</p> <p>E = Estado del puesto                  C = Cubierto                  V = vacante</p>
<p><b>Común:</b></p> <p>RJ = Régimen Jurídico                  F = Funcionario                  L = Laboral                  E = F. Eventual</p> <p>J = Jornada</p> <p>N = Normal. Completa, continua con turno fijo, sin sábados.                  N1 = Normal. Completa, continua, con turno variable (mañana o tarde), sin sábados.                  N2 = Normal. Completa y partida, mañana y tarde, sin sábados                  N3 = Normal. Completa, turno variable y sin exclusión de días.                  E = Jornada irregular por desplazamientos                  ED = Especial dedicación. Disponibilidad permanente.                  D = Jornada con disponibilidad en sábados y festivos</p>	